PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

Unidad Operativa de Contratación

--------- * --------

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 27/15**. Dicho llamado corresponde a **"Adquisición de Juguetes para la Guardería del Congreso de la Nación"**, con CDP N° 149 de fecha 04 de mayo de 2015, PAC N° 295004. La Sra. Justina Casco, informa que en fecha 01 de junio de 2015, se reunió el Comité de Evaluación y atendiendo que no se contaba con la cantidad exigida de sobres oferta, se decidió prorrogar la misma según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 09 de junio de 2015. Sigue informando que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 09 de junio de 2015 a las 09:00 hs., presentando oferta la firma:

1. **DISTRIBUIDORA YASY de Víctor Rafael Luraghi Barrientos**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	DISTRIBUIDORA YASY
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de Oferta válida:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario c/Iva	Precio Total c/Iva
1	60141101-001	Pentaesfera	Unid.	3	35.000	105.000
2	60141101-001	Cubicolores	Unid.	3	35.000	105.000
3	60141101-001	Cilindro	Unid.	3	107.000	321.000
4	60141101-001	Cubi ABC Sapito	Unid.	3	107.000	321.000
5	60141101-001	Cubi ABC León	Unid.	3	107.000	321.000
6	60141101-001	Cubi ABC Elefante	Unid.	3	107.000	321.000
7	60141101-997	BLANDOS AUDIOVISUAL Conejito y Osito Feliz	Unid.	3	55.000	165.000
8	60141101-997	BLANDOS AUDIOVISUAL Gusi Alfabético	Unid.	3	255.000	765.000
9	60141101-997	Gimnasio Pato	Unid.	5	260.000	1.300.000
10	60141101-997	Gimnasio Musical	Unid.	5	328.000	1.640.000
11	60141101-997	Mi primera pesita	Unid.	3	35.000	105.000
12	60141101-997	Manito Feliz	Unid.	3	35.000	105.000
13	60141101-997	Oruga Musical	Unid.	3	107.000	321.000
					TOTAL GENERAL	**5.895.000**

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El comité procede a la verificación de la documentación formal presentada por el oferente. Y decide solicitar un informe sobre la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las catorce horas, el Comité de Evaluación acuerda realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los documentos que serán solicitados a los oferentes y los informes pertinentes.

A los 18 días del mes de junio de 2015, siendo las diez horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas correspondientes al llamado N° **27/15** correspondiente **"Adquisición de Juguetes para la Guardería del Congreso de la Nación".**

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, en fecha 10 de junio de 2015, se remite la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando la provisión de información referente a la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En fecha 11 de junio de 2015, se recibe la contestación firmada por el Sr. José Vera, del Gabinete de la D.G.A.F., sobre la solicitud de información, indicándose que la persona firmante de la oferta presentada, no tiene vínculo con el estado, según el sistema de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda (SINARH).

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente DISTRIBUIDORA YASY, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	DISTRIBUIDORA YASY
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C

2. Cumplimiento de especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	DISTRIBUIDORA YASY
1	Penta esfera	Unid.	Cumple
2	Cubi colores	Unid.	Cumple
3	Cilindro	Unid.	Cumple
4	Cubi ABC Sapito	Unid.	Cumple
5	Cubi ABC León	Unid.	Cumple
6	Cubi ABC Elefante	Unid.	Cumple

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	DISTRIBUIDORA YASY
7	BLANDOS AUDIOVISUAL Conejito y Osito Feliz	Unid.	Cumple
8	BLANDOS AUDIOVISUAL Gusi Alfabético	Unid.	Cumple
9	Gimnasio Pato	Unid.	Cumple
10	Gimnasio Musical	Unid.	Cumple
11	Mi primera pesita	Unid.	Cumple
12	Manito Feliz	Unid.	Cumple
13	Oruga Musical	Unid.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la Empresa **DISTRIBUIDORA YASY**, **Cumple** con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a **DISTRIBUIDORA YASY de Víctor Rafael Luraghi Barrientos** por un monto total de **Gs. 5.895.000 (guaraníes cinco millones ochocientos noventa y cinco mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. De conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las once horas del día 18 de junio de 2015.**----------

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Ortiz González
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **DISTRIBUIDORA YASY de Víctor Rafael Luraghi Barrientos** por un monto total de **Gs. 5.895.000 (guaraníes cinco millones ochocientos noventa y cinco mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. De conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 27/15.----------

Máxima Autoridad de la Institución

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores